



HOSPITAL DE CLÍNICAS

“DR. MANUEL QUINTELA”
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Expte. 151600-009748-20
Aprobado C.D.H.C 21.07.2020

BASES PARA LA PROVISIÓN DE PASANTÍAS DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN FISIOTERAPIA

DENOMINACIÓN: Pasante – Código 001

CARRERA: Licenciado en Fisioterapia

CARACTERÍSTICAS: Asimilado a Escalafón B1 G° 7, Técnico III

CONDICIONES:

PODRÁN ASPIRAR:

- Estudiantes de cuarto año de la carrera de Licenciado en Fisioterapia de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Universidad de la República.
- Egresados de dicha carrera con menos de un año de graduados.
- No podrán aspirar quienes hubieran accedido a algún sistema de pasantías con anterioridad.

INSCRIPCIONES:

Inscripción vía web: La inscripción se realizará a través de la página web www.concursos.udelar.edu.uy.

Presentación de documentación:

En la página www.concursos.udelar.edu.uy se indicarán la fecha y el lugar, en el que el postulante deberá presentar los siguientes documentos **indispensables** para confirmar la inscripción (originales y copias):

- Cédula de identidad vigente.
- Credencial cívica o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional.
- Constancia que acredite la formación requerida.
- Escolaridad.

NOTIFICACIONES:

El postulante deberá denunciar su domicilio real, teléfono fijo y móvil y constituir un domicilio electrónico. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de los domicilios sea modificado, el interesado tendrá la carga de comunicarlo por escrito al Departamento de Selección y Desarrollo del Hospital de Clínicas.

Todos los **actos, resultados, integración del Tribunal o Comisión Asesora, aprobación del fallo y otra información** sobre el llamado serán comunicados a través del sitio web: www.concursos.udelar.edu.uy o en la página web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy – **menú Concursos**.

Es responsabilidad del postulante notificarse e informarse a través de este medio.

RÉGIMEN:

- Duración: no podrá ser inferior a tres meses, ni superior a doce. Podrán ser prorrogadas hasta cumplir un máximo total de dos años. Vencido dicho plazo finalizarán indefectiblemente, considerando que la licencia anual deberá estar incluida dentro del período de contrato.
- Desempeño: las tareas se desarrollarán en los turnos que le sean requeridos, con una carga horaria semanal de 30 horas.
- Dependencia jerárquica: se desempeñará bajo la supervisión de las autoridades del Servicio de acuerdo a las relaciones jerárquicas establecidas.

SELECCIÓN:

- Se realizará en base a la Escolaridad y se valorarán otros méritos presentados.
- La Comisión Asesora podrá realizar entrevistas a los aspirantes.

FUNCIONES:

- Cubrir primordialmente necesidades del Servicio.
- Realizar funciones técnicas, en los lugares y horarios que el Servicio requiera.
- Manejar correctamente y cuidar el equipamiento y material técnico.
- Cumplir las tareas con responsabilidad, participación y buena disposición para el trabajo en equipo interdisciplinario del Departamento de Rehabilitación y Medicina Física del Hospital de Clínicas.

Todas las funciones las desarrollará bajo supervisión de un profesional.

PROVISIÓN DEL CARGO:

Los aspirantes una vez designados como pasantes deberán presentarse en Sección Designaciones con:

- **Comprobante del trámite del Certificado de Antecedentes Judiciales** expedido en dependencias del Ministerio del Interior.
- **Carné de salud vigente.**
- **Vacuna de hepatitis B** (decreto N° 317/005 de fecha 19.09.05).

El incumplimiento de este requisito habilitará a la Sección Designaciones a continuar con la convocatoria de la lista de prelación.

AT/mf
